



CAPÍTULO 6. ORIENTACIÓN AL APRENDIZAJE

6.1. OBJETO.....	2
6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
6.4. DESARROLLO	2

RESUMEN DE REVISIONES - MSGC06

Número	Fecha	Modificaciones
00	23-10-08	Edición inicial. Documento Marco del SGC para los centros de ULPGC
01	22-11-10	Adaptación del Modelo Marco por la Comisión de Garantía de Calidad del Instituto

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
<i>Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del IUMA</i>	<i>Director del IUMA</i>	<i>Comisión Ejecutiva</i>	
<i>Fdo: Coordinador de Calidad</i>	<i>Fdo: Director del IUMA</i>	<i>Fdo: Director del IUMA</i>	
Fecha: 22/11/2010	Fecha:/..	Fecha:/..	Fecha: / /



6.1. OBJETO

En este documento se describe cómo el **Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA)** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) orienta sus actividades docentes destinadas al aprendizaje de sus estudiantes, partiendo de la información adecuada para definir sus necesidades y estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este documento lo constituyen todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales de las que el **Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada** es responsable.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La documentación de referencia la constituyen la relativa al gobierno de la ULPGC (Estatutos y Reglamentos Generales), la del propio IUMA, y la procedente del Ministerio de Educación y la ANECA relativa a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones, así como a los sistemas de garantía de calidad (programa AUDIT).

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa AUDIT elaborado por ANECA, AQU y ACSUG.
- II Plan Estratégico Institucional de la ULPGC 2007-2010.
- Plan Estratégico del IUMA 2008-2011.

6.4. DESARROLLO

El **Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada**, consciente de que los estudiantes constituyen el principal grupo de interés en lo relacionado con las tareas de enseñanza y aprendizaje, orienta todas sus acciones en su beneficio y, para ello, se dota de



procedimientos que le permiten comprobar que las actuaciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

En consecuencia:

- Disponen de sistemas de información emanados de los correspondientes Servicios de la ULPGC (GEI, SIC, Oficina de Relaciones Internacionales, Gestión Académica, etc.) que le permiten conocer y valorar las necesidades del **Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada** en las materias siguientes:
 1. Definición de los perfiles de ingreso y egreso.
 2. Admisión y matriculación.
 3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
 4. Apoyo y orientación a los estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
 5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes.
 6. Prácticas externas y movilidad de los estudiantes.
 7. Orientación profesional.
- Se dotan de mecanismos que les permiten obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Establecen mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y servicios que les ofrece la ULPGC.
- Definen cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- Determinan los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifican en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- Rinden cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGC del **Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada** tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- ✓ Procedimiento clave para el desarrollo y evaluación y de la enseñanza (PCC08)
- ✓ Procedimiento clave para la definición del perfil de ingreso y captación de estudiantes (PCC01).



- ✓ Procedimiento de apoyo para la selección, admisión y matriculación de los estudiantes (PI10).
- ✓ Procedimiento clave de orientación del estudiante (PCC03).
- ✓ Procedimientos clave para la gestión de la movilidad del los estudiantes (PCC04).
- ✓ Procedimiento clave para la gestión de la orientación profesional (PCC05).
- ✓ Procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas (PCC06).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias (PAC05 y PI12).
- ✓ Procedimiento estratégico para la elaboración, revisión y actualización de la política de calidad (PEC01)
- ✓ Procedimiento de apoyo para la medición, análisis y mejora de resultados (PAC07).
- ✓ Procedimiento clave de información pública (PCC08).
- ✓ Procedimiento institucional para la gestión de expedientes y tramitación de títulos (PI11).
- ✓ Procedimiento de apoyo para la revisión y mejora de las titulaciones (PAC08).
- ✓ Procedimiento clave del centro para la gestión de Trabajos Fin de Master (PCC09).